Alcaldía de Barrancabermeja	OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.	lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

DIANA YURANY ESTUPIÑAN PAEZ, EN CALIDAD DE SUPERVISORA (E) DEL CONTRATO DE LA SECTRETARIA DE ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER	No convenio 3278-22
DETALLE:	ACTA PACIAL ● ACTA FINAL ○	

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	CUENTA DE COBRO ACT DE CUMPLIMIENTO PARICAL E INFORME PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

RECIBIDO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL DE ACTIVIDADES PAGO SEGURIDAD SOCIAL	

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL CEPAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ CUENTA DE COBRO

○ ACTA PARCIAL LIQUIDACIÓN ○

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER
NIT 829.002.432-5
DG 62 TV 45 38
Tel: (037) 3133164741
Barrancabermeja - Colombia
sarita.0214@hotmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE-23

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
NIT	890.201.900-6	**Teléfono**	(037) 6115555
Dirección	CRA 5 50 43	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/06/2022, 12:48
Expedición	10/06/2022, 12:48
Vencimiento	10/07/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicios de bienestar social proporcionados a ancianos	1.00	13,062,500.00

Total items: 1

Total Bruto	13,062,500.00
Total a Pagar	13,062,500.00

Valor en Letras:
Trece millones sesenta y dos mil quinientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-07-10 por $ 13,062,500.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764026448266 aprobado en 20220310 prefijo FE desde el número 12 al 199 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 6*1000
CUFE: 0784125017224422d02f8d53705ba61f321ac09edec96d6a8c3976af7e021df142dda9b0241f17bb3323c6a1f6bbdd7f

Elaborado por software Sigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Sigo. Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

ACTA PARCIAL No 2 del CONVENIO: 3278-22.

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER.
NIT	829003778-2
REPRESENTANTE LEGAL	SARA PEREZ ALVARADO
IDENTIFICIACION	37.932.503 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3278 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."
VALOR INICIAL	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($71.843.750),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 65.312.500,00)**, Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.531.250).**
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($35.268.750),** de los cuales el Distrito aportará la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($32.062.500)** y la entidad asociada aportará la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.206.250).**
VALOR TOTAL	El valor total es de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($** 107.112.500**).**
PLAZO INICIAL	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
PLAZO ADICIONAL No. 01	VEINTISIETE (27) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
DURACIÓN TOTAL	OCHENTA Y DOS (82) DIAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-04494 DEL 13 DE MAYO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 4231 DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, CÓDIGOS UNSP 90101500-94131607
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 01	CEPAA 4967 DEL DIEZ (10) DE MAYO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MARZO DE 2022
FECHA DE FINALIZACION CON ADICIONAL:	DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2022.

En la ciudad de Barrancabermeja, a los Diez (10) días de junio del 2022, se reunieron la doctora SANDRA MILENA GALVIS MORA, supervisora, y el señor(a) SARA PEREZ ALVARADO, CC. 37.932.503 DE BARRANCABERMEJA, en calidad de representante legal de la ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER, para suscribir la presente Acta Parcial No. 2 del convenio N° 3278-22 de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El corte del presente pago parcial es del dieciocho (18) de abril de 2022 al dieciséis (16) de mayo del 2022.

2. La presente acta se elabora previa verificación del informe financiero y técnico por parte de los profesionales encargados, los cuales elaboran y firman los informes y certificados pertinentes que evidencia el cumplimiento parcial de la ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER.

3. En el informe del supervisor y de apoyo a la supervisión evidencia que a la fecha la asociación ha cumplido con el objeto del convenio presentando el informe de las actividades realizadas, para constancia se firma por los intervinientes.

4. El siguiente cuadro indica los valores del convenio y valor de la presente acta:

CUADRO RESUMEN ANTER 3278-22		
APORTE DISTRITO INICIAL	$ 65,312,500.00	
ADICIONAL No1 EN VALOR Y TIEMPO	$ 32,062,500.00	
ANTICIPO DISTRITO PAGADO		$ 29,390,625.00
DISTRITO ACTA PARCIAL 1 PAGADO		$ 22,859,375.00
DESEMBOLSO DISTRITO PRESENTE ACTA PARCIAL 2		$ 13,062,500.00
SALDO POR PAGAR DISTRITO		$ 32,062,500.00
APORTE ASOCIADO INICIAL	$ 6,531,250.00	
ADICIONAL No1 APORTE ASOCIACION	$ 3,206,250.00	
EJECUTADO APORTE ASOCIADO ACTA PARCIAL 1		$ 3,265,625.00
EJECUTADO APORTE ASOCIADO PRESENTE ACTA PARCIAL 2		$ 3,265,625.00
SALDO POR EJECUTAR ASOCIACION		$ 3,206,250.00
TOTAL CONVENIO	**$ 107,112,500.00**	**$ 107,112,500.00**

5. Que la ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER allego la documentación estipulada en los estudios previos dando cumplimiento a los requisitos contractuales para realizar el tercer desembolso.

6. Que la ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER, cumplió con la ejecución del 100% del primer y segundo desembolso.

7. Que la presente acta se presta para efectuar el tercer desembolso por parte de tesorería y contabilidad.

8. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Unidad de contabilidad y de Tesorería para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al convenio 3278-22 a nombre de la ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER.

9. Valor a cancelar en la presente acta: **TRECE MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 13.062.500,00),** Imputado a la IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, CONCEPTO: OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES, FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 22-03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022

10. El representante legal de la ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER, manifiesta estar de acuerdo con lo antes señalado y sustentado en el acta parcial No. 2.

11. La ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER Anexa los siguientes documentos: Factura, Seguridad Social, contrato adicional No. 3278-22 en valor y plazo, contrato electrónico incluido el adicional, CDP No. 22-04494 DEL 13 DE MAYO DE 2022 del adicional, Registro No. 22-04506 DEL 16 DE MAYO DE 2022 del adicional, CEPAA 4967 DEL DIEZ (10) DE MAYO DE 2022 del adicional

Para constancia se firma por quienes intervienen; a los

El Municipio,

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Supervisora

La Asociación,

SARA PEREZ ALVARADO
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
ELABORO	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ CAMARGO ABOGADO Ext SAMJIS		*JUNIO DE 2022*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37932503
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SARA PEREZ ALVARADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 27 A #43-05 CERRO	TELÉFONO:	6111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4442033030	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/05/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9999855704

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300
SUBTOTALES:									**$ 5.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37932503
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SARA PEREZ ALVARADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 27 A #43-05 CERRO	TELÉFONO:	6111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4438590898	TIPO DE PLANILLA:	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2022
DIAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	999457218

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300
SUBTOTALES:									**$ 5.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ANEXO DE CONDICIONES AL PROCESO CONTRACTUAL CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" suscrito con la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER.

Las partes que mediante la plataforma del Secop II se obligan con el presente convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el convenio, nos adherimos a las respectivas clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CLAUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y ALCANCES DEL OBJETO: los alcances se encuentran estipulados en los estudios previos, relacionados a continuación:
1. Brindar el servicio de alimentación (Almuerzo) a todos los adultos mayores beneficiarios en los centros vida del área rural, urbano, de lunes a sábado incluyendo festivos. Como se indica en la minuta patrón y menú de alimentos avalada por una nutricionista.
2. Brindar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a todos los adulto mayores beneficiarios en los centros de bienestar, de lunes a domingo incluyendo festivos. Como se indica en la minuta patrón y menú de alimentos avalada por una nutricionista.
3. cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
4. cumplir con las normas de higiene, cadena de frio, almacenamiento de alimentos y bioseguridad en el proceso de preparación de alimento.
5. garantizar un ambiente sano, limpio y adecuado a todos los adultos mayores beneficiarios a los centros de vida del área rural, urbano y centros de bienestar del adulto mayor.

Parágrafo: Los días y los horarios de la prestación del servicio de alimentación de los centros vida y centros de bienestar se podrán ajustar o modificar de común acuerdo entre el supervisor y el asociado durante la ejecución del convenio, dependiendo de las condiciones y necesidades de los adultos mayores.

Las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL ASOCIADO: Las obligaciones generales del asociado se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL ASOCIADO: El Asociado hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. **d)** Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá el ASOCIADO. **PARÁGRAFO.** El Asociado responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente convenio o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. **e)** Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **f)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones contractuales. **g)** Conoce que el valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. **h)** El Asociado manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **i)** El Asociado se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del

Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, establecidas en los estudios previos y convocatoria pública No. CA-SAMJIS-001-2022 y los convenidos en el presente Convenio, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: 1.) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarias para cumplir cabalmente el aporte establecido en el presente convenio 2). Realizar las actas de desembolsos en forma oportuna de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio. 3). Brindar la información y apoyo necesario para la ejecución del convenio. 4). hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente convenio. 5). Ejercer supervisión en el desarrollo de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto y el alcance del presente convenio. 6). notificar en todo momento a los asociados por incumplimiento, inconsistencias, actividades, y demás que se necesiten.

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: El Asociado será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. a) El Asociado es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primero, las especificaciones técnicas y alcances establecidos en la cláusula segunda y las obligaciones establecidos en la cláusula tercera del presente convenio. El Asociado será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente convenio. b) Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el asociado se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente convenio será de cincuenta y cinco (55) días programados, los cuales se entenderán en la ejecución de lunes a sábado incluyendo festivos, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el supervisor del convenio y el asociado, previa aprobación de la póliza de garantía por la Secretaria Jurídica, Registro presupuestal expedido por parte de la Secretaría de Hacienda, y soportes de la suscripción de los contratos del personal a contratar y afiliación a la seguridad social de los trabajadores contratados por el asociado, Sin exceder en todo el caso del 31 de diciembre de 2022.
Parágrafo: La jornada de la prestación de los servicios de alimentación de los centros vida urbanos y rurales será de lunes a sábado incluyendo festivos y la jornada de la prestación del servicio de alimentación de los centros de bienestar será de lunes a domingo incluyendo festivos

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($71.843.750),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 65.312.500,00),** Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.531.250)**, FORMA DE PAGO.

Desembolsos
PRIMER DESEMBOLSO DEL 45%, del aporte del distrito. Desembolso realizado con la suscripción del acta de inicio.
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 35%, del aporte del distrito. A LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIEMPRE QUE DEL INFORME DE AVANCE SE PUEDA ESTABLECER COMO MÍNIMO LA EJECUCIÓN DEL 80% DEL PRIMER DESEMBOLSO.
ULTIMO DESEMBOLSO DEL 20%, del aporte del Distrito. A LOS CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DEL 100% DEL APORTE DEL DISTRITO.

Los requisitos para realizar los respectivos desembolsos se encuentran estipulados en los estudios previos y convocatoria pública del presente proceso contractual.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente convenio se cancelará con cargo a la identificación Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: Recursos Propios,

ESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($,00), contemplado en la disponibilidad presupuestal No. 22-03404 del 28 de Febrero de 2022.

A DECIMA.- SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, va, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente convenio por parte del ANTE será ejercida por la **Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social del Barrancabermeja (O QUIEN HAGA SUS VECES)** y sus funciones serán las establecidas en Distrital No 125 de junio 30 de 2015- MANUAL DE CONTRATACIÓN del Distrito de rmeja.

A DECIMA PRIMERA. - APORTE DEL ASOCIADO: el aporte del asociado para el cumplimiento del convenido, y de las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en la propuesta allegada en la etapa precontractual de la presente contratación y hacen parte integral del ue se aprueba por la plataforma del SECOP II.

A DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación del asociado mantener indemne al ANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se sus actuaciones.

A DÉCIMA TERCERA. – CESIONES: EL ASOCIADO podrá ceder el presente convenio (o la de ejecución personal del convenio a una persona natural o jurídica, de reconocida idoneidad sentimiento previa solicitud y autorización del CONTRATANTE. La solicitud elevada por el), no obliga al CONTRATANTE a autorizar la cesión y podrá determinarse entre las partes la anticipada del convenio.

A DÉCIMA CUARTA. - SUBCONTRATOS: El asociado no podrá subcontratar el presente persona jurídica, nacional o extranjera alguna. En todos los casos el ASOCIADO es el único e por la ejecución del presente convenio.

A DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Solo en los eventos de or o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo el Supervisor, se hará constar en acta que suscribirán **LA FUNDACIÓN Y/O ASOCIACIÓN** y el en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de así como la obligación de **LA ASOCIACIÓN** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un al al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo xpirado el plazo de la suspensión, el Convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el pondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

A DECIMA SEXTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente as cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de e 1993.

A DÉCIMA SÉPTIMA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL DAD: En los términos del artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, EL DISTRITO podrá facultades excepcionales que surgen en virtud de las referidas cláusulas. EL DISTRITO de rmeja, podrá declarar la caducidad del presente convenio cuando se presenten hechos s de incumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado que afecten en forma grave y jecución del convenio y se evidencie que puede generar su paralización (Artículo 18 Ley 80 de lmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, a la declaratoria de caducidad del convenio el incumplimiento de la obligación de informar iente a la Alcaldía de Barrancabermeja, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de túan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por s a que se refiere la Ley 1106/06 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418/97 y modificada por la Ley 548/99 y la Ley 782/02 y se modifican algunas de sus disposiciones". **FO PRIMERO.** En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la ión para el asociado quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la 1.993 modificada por la ley 1150 de 2007. La declaratoria de caducidad será constitutiva del e incumplimiento. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La resolución de caducidad se notificará nte al asociado o a su representante o apoderado conforme el Decreto 01 de 1.984. **FO TERCERO:** Contra la resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de en los términos consagrados en el Decreto 01 de 1.984. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para declarar d deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde al Artículo 17 150/07.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, LA ASOCIACIÓN pagará al MUNICIPIO a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente Convenio. En caso de incumplimiento parcial el MUNICIPIO podrá imponer multa sucesiva hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del Convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO ÚNICO: El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal pecuniaria, se adelantara con plena aplicación del derecho al debido proceso (artículo 29 de la Constitución Política) y en 2015, para lo cual una vez constatado por el Supervisor, que LA FUNDACIÓN Y/O ASOCIACIÓN ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permita conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectivas las garantías únicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos que el CONTRATANTE suministre al ASOCIADO, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al convenio, de ser el caso, deberán ser reintegrados al CONTRATANTE a la terminación del convenio o cuando éste los solicite, en el mismo estado en que los recibió, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el ASOCIADO y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El asociado manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente convenio deben constar por escrito.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – TERMINACION DEL CONVENIO: Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del Convenio, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del convenio cuando la ley no disponga otra medida en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993 y en todo otro evento establecido por la Ley. **PARAGRAFO.** Cuando la terminación del Convenio sea resultado del acuerdo de las partes requerirá el concepto previo no vinculante del Supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Convenio se deben desarrollar en la ciudad de Barrancabermeja, Diagonal 62 TV 45 38 Barrio Las Granjas y/o el lugar necesario para la ejecución de las actividades el domicilio contractual, acordadas por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: La liquidación del presente Convenio se realizará de común acuerdo con el asociado una vez con el acta final de actividades y/o tendrá una vigencia de seis meses finalizada la ejecución del convenio de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, artículo 217 del Decreto 019 del 2012, artículo 164 del C. P. A y de lo C.A y demás normas concordantes. En esta etapa las partes aportaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **LA ASOCIACIÓN** la extensión o ampliación,

si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El Asociado prestará garantía única al **DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,** el cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente convenio a través de una compañía de seguros legalmente autorizada contra los siguientes eventos y cuantías. **1). Cumplimiento**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (6) meses más para su liquidación. **2). Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más. **3). Responsabilidad Civil Extracontractual:** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de asociado o subcontratistas, será de 200 S.M.M.L.V. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del convenio. **4) DE BUEN MANEJO DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS DEL DISTRITO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del primer desembolso del distrito, durante el término de ejecución de Convenio y seis (6) meses más. **5). Calidad del Servicio:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su término de duración y seis (06) meses más.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del ASOCIADO de los mecanismos de cobertura del riesgo y/o aprobación de los mismos por parte del CONTRATANTE y suscripción del acta de inicio.

Proyectó: Abog

Revisó: Abg

VoBo. Nelson José Sánchez Abril.
Subsecretario de Contratación.

Aprobó: Sandra Milena Galvis Mora
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO NO. 3278-22.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER.
NIT:	829002432-5
REPRESENTANTE LEGAL:	SARA PEREZ ALVARADO
IDENTIFICIACION:	37.932.503 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($71.843.750), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 65.312.500,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.531.250).
DURACION:	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22 - 03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 4231 DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA GALVIS MORA - Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.510.769 de Bucaramanga, en calidad de Secretaría de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°. °**. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentariosy por otra **parte** ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER, Con NIT 829002432-5, representada por SARA PEREZ ALVARADO, **identificado con cedula No.** 37.932.503 DE BARRANCABERMEJA; en su calidad de representante legal del convenio N°. **3278-22**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO NO. 3278-22,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio. **b)** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **c)** Que el día 10 de Marzo de 2022 se suscribió el Convenio No. 2022-3278 con el siguiente objeto contractual: "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**", por un plazo de Cincuenta y cinco **(55) días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **d)** Que de conformidad a lo estipulado en

Scanned with CamScanner

el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*" **e)** Que la supervisora, quien es la misma ordenadora del gasto, aclara que por error involuntario en cuadro inicial de identificación del acta de inicio del convenio No. 3278-22, se digito mal el NIT de la asociación. **f)** Que, por lo tanto, el presente **OTROSI ACLARATORIO No. 1 AL ACTA DE INICIO DEL CONVENIO NO. 3278-22**, se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar que, el NIT de la asociación señalado en el cuadro inicial de identificación del acta de inicio del convenio No. 3278-22, queda así:

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER.
NIT:	829002432-5
REPRESENTANTE LEGAL:	SARA PEREZ ALVARADO
IDENTIFICIACION:	37.932.503 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($71.843.750), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 65.312.500,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.531.250).
DURACION:	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 22 - 03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 4231 DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MARZO DE 2022.
FECHA DE TERMINACION:	DIECISEIS (16) DE MAYO DE 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás considerandos y acuerdos pactados en el acta de inicio del convenio de asociación No. 2022-3278, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 25 días de marzo de 2022.

El Asociación,

SARA PEREZ ALVARADO
C.C. N°.37.932.503 DE BARRANCABERMEJA.

La entidad,

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Proyectó:
Abg.

Scanned with CamScanner

ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3278 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."

CONTRATANTE	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT	890.201.900-6
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER.
NIT	829003778-2
REPRESENTANTE LEGAL	SARA PEREZ ALVARADO
IDENTIFICIACION	37.932.503 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3278 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."
VALOR INICIAL	**EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A** SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($71.843.750), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 65.312.500,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.531.250).
VALOR ADICIONAL No. 01	Valor del adicional es de **VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($35.268.750),** de los cuales el Distrito aportará la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($32.062.500)** y la entidad asociada aportará la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.206.250).**
VALOR TOTAL	El valor total es de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 107.112.500).**
PLAZO INICIAL	CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
PLAZO ADICIONAL No. 01	VEINTISIETE (27) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
DURACIÓN TOTAL	OCHENTA Y DOS (82) DIAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)

www.barrancabermeja.gov.co
Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial, Contact Center 333-033-3083 línea 2.

Scanned with CamScanner

SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 22-03404 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01	DISPONIBILIDAD No. 22-04494 DEL 13 DE MAYO DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INCIAL	CEPAA 4231 DEL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022, CÓDIG UNSPSC 90101500-94131607
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADCIONAL No. 01	CEPAA 4967 DEL DIEZ (10) DE MAYO DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. O quien haga de sus veces.

Entre los suscritos a saber: **DIANA YURANY ESTUPIÑAN PAEZ**, Secretaria del Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social (E) del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero del 2021, decreto 107 del 10 de mayo de 2022, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015 y el Decreto No. 238 del 19 de Julio de 2021, por medio del cual se precisan algunas disposiciones del manual de contratación del municipio de Barrancabermeja y se realizan unas delegaciones, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO** por una parte; y por la otra, la ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER, con NIT No. 829003778-2, representada por SARA PEREZ ALVARADO, identificada con cedula No. 37.932.503 DE BARRANCABERMEJA quien en adelante se denominará **el asociado;** hemos convenido en celebrar la presente adicional No. 01 al convenio No. 3278 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:**

1.) Que el día 10 de marzo de 2022, se suscribió por las partes, el convenio 3278-22, cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". **2.)** Que a la fecha el convenio 3278 de 2022, se encuentra vigente, toda vez que dio inicio el día 14 de marzo de 2022 y no ha sido objeto de terminación o liquidación. **3.)** Que la SECRETARÍA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, realizó estudio de conveniencia y oportunidad para determinar la viabilidad jurídica, financiera y técnica de adicionar en valor del convenio y tiempo. Estudio que hace parte integral de la presente adición. **4.)** Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: **- Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o*

Scanned with CamScanner

transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general". - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).* ***Parágrafo.-*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.* ***LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.".*** **5.)** Que la administración municipal cuenta con los recursos presupuestal necesarios para garantizar el pago de la adicional No. 01 al convenio 3278 de 2022, soporte que se evidencia con el CDP No 22-04494 del 13 de mayo de 2022 por valor de **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 107.112.500).**

Por lo anterior, las partes acuerdan adicional en valor y en tiempo el Convenio No. 3278 de 2022, de conformidad con las siguientes clausulas:

CLAUSULA 1°: OBJETO. El objeto del convenio es: ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION NO. 3278 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

CLAUSULA 2°. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A SUMINISTRAR: Adicionar a la Cláusula SEGUNDA los alcances se encuentran estipulados en los estudios previos, relacionados a continuación:

1. Brindar el servicio de alimentación (Almuerzo) a todos los adultos mayores beneficiarios en los centros vida del área rural, urbano, de lunes a sábado incluyendo festivos. Como se indica en la minuta patrón y menú de alimentos avalada por una nutricionista.
2. Brindar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a todos los adulto mayores beneficiarios en los centros de bienestar, de lunes a domingo incluyendo festivos. Como se indica en la minuta patrón y menú de alimentos avalada por una nutricionista.
3. cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
4. cumplir con las normas de higiene, cadena de frio, almacenamiento de alimentos y bioseguridad en el proceso de preparación de alimento.
5. garantizar un ambiente sano, limpio y adecuado a todos los adultos mayores beneficiarios a los centros de vida del área rural, urbano y centros de bienestar del adulto mayor.

Parágrafo: Los días y los horarios de la prestación del servicio de alimentación de los centros vida y centros de bienestar se podrán ajustar o modificar de común acuerdo entre el supervisor

Scanned with CamScanner

y el asociado durante la ejecución del convenio, dependiendo de las condiciones y necesidades de los adultos mayores. Las especificaciones técnicas se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del convenio que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA 3°. VALOR: Adicionar a la Cláusula OCTAVA de los anexos de condiciones del convenio No. 3278 de 2022, el valor del adicional es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($35.268.750),** de los cuales el Distrito aportará la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($32.062.500) y la entidad asociada aportará la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($3.206.250), lo cual se suma al valor inicial de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($71.843.750),** INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 65.312.500,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($6.531.250), para un valor total **CIENTO SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 107.112.500).** Justificado en el siguiente cuadro de especificación.

Especiaciones técnicas del convenio inicial.

No.	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SERVICIO DE ALIMENTACION CENTROS VIDAS AREA URBANA:					
1	Servicio de Alimentación (almuerzo), a los adultos mayores de los Centros Vida del area urbana en el Municipio de Barrancabermeja. Alimentación, personal, servicios y demás elementos que sean necesarios para cumplir con la preparación, entrega y soporte de la ingesta adecuada a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón y las especificaciones técnicas por ley.	Dias/ Beneficiarios	55	125	$ 9.500	$ 65.312.500

APORTES INICIALES DE LA ASOCIACION CENTRO DE VIDA

ITEM	CANT	VAL/UNT	TOTAL
ELEMENTOS DE OFICINA Y SALON			
SILLAS RIMAX	80	22.200	1.776.000
MESAS RIMAX	35	38.000	1.330.000
SUBTOTAL			3.106.000

Scanned with CamScanner

COCINA Y UTENCILIOS			
ESTUFA DE 4 PUESTOS	1	600.450	600.450
ESTUFA DE UN PUESTO	1	301.250	301.250
MENAJE- OLLAS (GRANDES, PEQUEÑAS Y CACEROLAS)	10	18.515	185.150
NEVERAS	2	864.000	1.728.000
LICUADORA INDUSTRIAL	1	610.400	610.400
SUBTOTAL			3.425.250
TOTAL			6.531.250

Especificaciones técnicas del adicional.

No.	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIO DE ALIMENTACION CENTROS VIDAS AREA URBANA:						
1	Servicio de Alimentación (almuerzo), a los adultos mayores de los Centros Vida del area urbana en el Municipio de Barrancabermeja. Alimentación, personal, servicios y demás elementos que sean necesarios para cumplir con la preparación, entrega y soporte de la ingesta adecuada a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con la minuta patrón y las especificaciones técnicas por ley.	Dias/ Beneficiarios	27	125	$ 9.500	$ 32.062.500

LA ASOCIACION.

ITEM	CANT	VAL/UNT	TOTAL
ELEMENTOS DE OFICINA Y SALON			
SILLAS RIMAX	40	22.200	888.000
MESAS RIMAX	15	38.000	570.000
SUBTOTAL			1.458.000
COCINA Y UTENCILIOS			
ESTUFA DE 4 PUESTOS	1	600.450	600.450
ESTUFA DE UN PUESTO	1	255.250	255.250

Scanned with CamScanner

OLLAS (GRANDES, PEQUEÑAS Y CACEROLAS)	10	18.515	185.150
NEVERAS	1	405.000	405.000
LICUADORA INDUSTRIAL	1	302400	302.400
SUBTOTAL			1.748.250
TOTAL			3.206.250

CLÁUSULA 4°: TERMINO DE DURACION Y VIGENCIA: adicionar a la cláusula Séptima del anexo de condiciones del convenio No. 3278 de 2022, veintisiete (27) días programados para prestar los servicios de alimentación, para un total de ochenta y dos (82) días programados (LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS).

CLAUSULA 5°: FORMA DE DESEMBOLSO: Modificar la forma de pago establecida en la cláusula Octava establecida en el Anexo de condiciones del Convenio No. 3278-22, el cual debe quedar así:

Desembolsos	REQUISITOS PARA EL DESEMBOLSO.
PRIMER DESEMBOLSO **DEL 45%,** del aporte del distrito. Desembolso realizado con la suscripción del acta de inicio	▪ Aprobación de la Póliza ▪ Plan de Trabajo y cronograma de actividades de la vigencia del convenio. ▪ Plan de Inversión de la Ejecución de los Recursos. ▪ Listado del personal contratado. ▪ contratos con los soportes de afiliación del personal. ▪ Menú de alimentos, avalada por una nutricionista. ▪ Acta de inicio suscrita entre las partes. ▪ Certificación de no duplicidad y cumplimiento de requisitos de la población adulta mayor beneficiaria.
SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 35%, del aporte del distrito. A LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIEMPRE QUE DEL INFORME DE AVANCE SE PUEDA ESTABLECER COMO MINIMO LA EJECUCION DEL 80% DEL PRIMER DESEMBOLSO.	▪ Informe contable con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico mensual, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción del servicio de alimentación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Adjuntar CD con toda la información que se entrega. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.

Scanned with CamScanner

TERCER DESEMBOLSO DEL 20%, del valor inicial aportado por el Distrito. **A LOS CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. VERIFICANDO LA EJECUCION DEL 100% DEL APORTE INICIAL DEL DISTRITO**	▪ Informe contable con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico mensual, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe de Seguimiento de la ejecución del Plan de Inversión presentado Inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas de recibo a satisfacción del servicio de alimentación, hasta la presentación del desembolso, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Adjuntar CD con toda la información que se entrega. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.
ULTIMO DESEMBOLSO DEL 100%, del adicional No.1 del aporte del Distrito. **A LOS OCHENTA Y DOS (82) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. VERIFICANDO LA EJECUCION DEL 100% DEL ADICIONAL No. 1 DEL APORTE DEL DISTRITO.**	▪ Informe contable final con los respectivos soportes. ▪ Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación. ▪ Informe Técnico mensual, detallado con evidencias fotografías por cada una de los programas asignados. ▪ Informe final de Seguimiento de la ejecución del Plan de inversión presentado inicialmente. ▪ Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad. ▪ Pago de la Seguridad Social del Representante Legal. ▪ Entrega de planillas finales del recibido a satisfacción del servicio de alimentación, por parte de los beneficiarios del programa. ▪ Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original. ▪ Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción de los adultos mayores relacionados en las planillas y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al Contratante de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores de la Asociación.

CLAUSULA 6°: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se cancelará con cargo al CDP No. 22– 04494 del 13 de mayo de 2022, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($32.062.500),** Rubro Presupuestal: 2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491, Concepto: Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores, Fuente de financiación: Recursos Propios.

Scanned with CamScanner

CLÁUSULA 7° GARANTÍAS: El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías única de acuerdo a las actividades, y al valor adicionado en el presente convenio.

CLAUSULA 8°: Las demás cláusulas del CONVENIO INICIAL, no sufrieron modificación alguna.

CLAUSULA 9°: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: La presente adicción se perfecciona con su suscripción por las partes.

El presente documento de adición se suscribe en Barrancabermeja a los 16 días del mes de mayo de 2022.

POR EL MUNICIPIO

DIANA YURANY ESTUPIÑAN PAEZ
Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social. (E).Decreto 107 del 10 de mayo de 2022.

LA ASOCIACION,

SARA PEREZ ALVARADO
Representante legal

Proyecto: Andres Hernández
Abogado contratista SAMJIS

Scanned with CamScanner

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3606468
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	9/03/2022 4:52:15 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 3278-22
Objeto del contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANOS Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABEMEJA
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	55 Días
Fecha de inicio de contrato	14/03/2022 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3 días para terminar *(16/06/2022 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	31 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

anter

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 829002432

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *SARA PEREZ ALVARADO* *Fecha de aprobación:* *10/03/2022 10:52:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *SANDRA MILENA GALVIS MORA* *Fecha de aprobación:* *10/03/2022 11:01:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3606468_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3606468_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL
Proceso de Contratación	CA-SAMJIS-001-2022
Titulo de la oferta	Anter CV
Cuantía del contrato	97.375.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No *	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí☐No

Cumplimiento ☑Sí☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	10/03/2022 9:30:00 AM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/11/2022 6:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/03/2022 9:30:00 AM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/11/2022 6:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/03/2022 9:30:00 AM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/05/2025 6:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	10/03/2022 9:30:00 AM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	23/11/2022 6:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 10/03/2022 2:00:00 PM *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}* Fecha de entrega de garantías: 25 días de tiempo transcurrido *{18/05/2022 12:28:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.9201383	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	261.524.375,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	27/06/2025 *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.9195597	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	250.943.750,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	27/11/2022 *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	Rechazada	Detalle
	CO1.WRT.8908124	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	13/05/2022 *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	Vencido	Detalle
	CO1.WRT.8908534	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	50.943.750,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	23/11/2022 *{(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito}*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3606468
Proveedor ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 49 # 3-62
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CALLE 49 # 3-62
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 49 # 3-62	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3606468

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.976.604.000,00	97.375.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101500	BLOQUE 1	1,00	UN	41.800.000,00	0,00	41.800.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 2	1,00	UN	44.412.500,00	0,00	44.412.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 3	1,00	UN	20.900.000,00	0,00	20.900.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 4	1,00	UN	104.500.000,00	0,00	104.500.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 5	1,00	UN	31.350.000,00	0,00	31.350.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 6	1,00	UN	62.700.000,00	0,00	62.700.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 7	1,00	UN	31.350.000,00	0,00	31.350.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 8	1,00	UN	52.250.000,00	0,00	52.250.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 9	1,00	UN	31.350.000,00	0,00	31.350.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 10	1,00	UN	57.475.000,00	0,00	57.475.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 11	1,00	UN	67.925.000,00	0,00	67.925.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 12	1,00	UN	60.087.500,00	0,00	60.087.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 13	1,00	UN	47.025.000,00	0,00	47.025.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 14	1,00	UN	52.250.000,00	0,00	52.250.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 15	1,00	UN	65.312.500,00	65.312.500,00	65.312.500,00	65.312.500,00
1	90101500	BLOQUE 16	1,00	UN	47.025.000,00	0,00	47.025.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 17	1,00	UN	73.150.000,00	0,00	73.150.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 18	1,00	UN	44.412.500,00	0,00	44.412.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 19	1,00	UN	52.250.000,00	0,00	52.250.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 20	1,00	UN	52.250.000,00	0,00	52.250.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 21	1,00	UN	52.250.000,00	0,00	52.250.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 22	1,00	UN	31.350.000,00	0,00	31.350.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 23	1,00	UN	54.862.500,00	0,00	54.862.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 24	1,00	UN	78.375.000,00	0,00	78.375.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 25	1,00	UN	73.150.000,00	0,00	73.150.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 26	1,00	UN	56.650.000,00	0,00	56.650.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 27	1,00	UN	42.487.500,00	0,00	42.487.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 28	1,00	UN	50.985.000,00	0,00	50.985.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 29	1,00	UN	56.650.000,00	0,00	56.650.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 30	1,00	UN	33.990.000,00	0,00	33.990.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 31	1,00	UN	42.487.500,00	0,00	42.487.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 32	1,00	UN	45.320.000,00	0,00	45.320.000,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 33	1,00	UN	91.995.750,00	0,00	91.995.750,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 34	1,00	UN	30.665.250,00	0,00	30.665.250,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 35	1,00	UN	61.330.500,00	0,00	61.330.500,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 36	1,00	UN	51.108.750,00	0,00	51.108.750,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 37	1,00	UN	51.108.750,00	0,00	51.108.750,00	0,00
1	90101500	BLOQUE 15	1,00	UN	32.062.500,00	32.062.500,00	32.062.500,00	32.062.500,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO ASOCIACION ANTER_0001.pdf	ANEXO ASOCIACION ANTER_0001.pdf	(detalle)
Anter 3278-22 BANCO CDP CEPAA.pdf	Anter 3278-22 BANCO CDP CEPAA.pdf	(detalle)
Anter 3278-22 Estudios previos Adicional 1.pdf	Anter 3278-22 Estudios previos Adicional 1.pdf	(detalle)
Anter 3278-22 Minuta Adicional 1.pdf	Anter 3278-22 Minuta Adicional 1.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Diana Yurany Estupiñar	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 63551120	Guardar y notificar
Supervisor	Diana Yurany Estupiñar	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 63551120	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Diana Yurany Estupiñan Paez	27 días de tiempo transcurrido *(16/05/2022 11:50:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Ordenador del Gasto	Diana Yurany Estupiñan Paez	27 días de tiempo transcurrido *(16/05/2022 11:50:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Supervisor	SANDRA MILENA GALVIS MORA	10/03/2022 11:01:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA MILENA GALVIS MORA
Ordenador del Gasto	SANDRA MILENA GALVIS MORA	10/03/2022 11:01:10 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA MILENA GALVIS MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0

Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	97.375.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	97.375.000

Código BPIN 2020680810058 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	22-03404	CDP	No validado		1.944.541.500 COP	00-00-00	Editar
☐	22-04494	CDP	No validado		32.062.500 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	22-03585	Presupuestal (CDP)	-	Generado	65.312.500 COP	35.921.875 COP	- -		SIIF	Detalle Editar
☐	22-04506	Presupuestal (CDP)	-	No validado	32.062.500 COP	32.062.500 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 97.375.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 97.375.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.8312634	Modificar el contrato	16/05/2022 12:59 PM *(UTC -5 horas)*	16/05/2022 3:02 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2022 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	4967

FECHA DE EMISION 10/05/2022
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSION SOCIAL

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
90101500; 94131607	Adicional No.1 en valor y tiempo al convenio de asociacion No. 3278-22, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	27 DIAS	2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491	R001	32062500

ROGER SANABRIA MEJIA
ADMINISTRADOR DEL PAA

Secretaría de Recursos físicos

lo tiene todo. Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

Scanned with CamScanner

5/25

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Certificado No. 22-04494

Fecha de vencimiento 31-12-2022

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de Expedición Mayo 13 de 2022

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810058 Adicional No.1 en valor y tiempo al convenio de asociacion No. 3278-22, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 170-4967-5135-22

Solicitante : SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-41-4104-1500-4104008-2020680810058-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	RECURSOS PROPIOS	32,062,500.00
		Total Certificado	32,062,500.00

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Scanned with CamScanner

Adulto Mayor

3580

Alcaldía Municipio
de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 22-04506

Vigencia Fiscal 2022

Fecha de Compromiso Mayo 16 de 2022

Beneficiario : ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ANTER **Nit** : 00829002432 - 5
No. C.D.P : CD : 22-04494 **Fecha de Expedicion del C.D.P** : 13-05-2022
Tipo de Compromiso : CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Documento : 20223278 **Fecha** : 10-03-2022 **Vence** : 31-12-2022

OBJETO : OTRO SI ACLARATORIO NO. 1 DEL ADICIONAL NO. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACION 3278-22 CD 22-04494, SEGÚN: PROI - DOC: 2020680810058 Adicional No.1 en valor y tiempo al convenio de asociacion No. 3278-22, cuyo objeto es: CONVENIO DE ASOCIACION PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES, URBANO Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. 170-4967-5135-22

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-41-4104-1500-4104008 -2020680810058-93491	Otros servicios sociales sin alojamiento para personas mayores	RECURSOS PROPIOS	32,062,500.00
		Total Compromisos	32,062,500.00

TORRES MURALLA ORFILIA
Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA